



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de noviembre de 2023

### COMUNICACIÓN N° 2023/212

#### **Ref: Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional - Ley No. 20130 - Migración de posiciones en los sistemas de gestión de Banco Central del Uruguay**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que la migración de posiciones de instrumentos entre subfondos administrados, en el marco de la Ley 20130, se realizará de forma centralizada desde el Banco Central. Para ello, se detallan a continuación los aspectos a tener en cuenta:

La migración de instrumentos asociados a mercado de dinero, de valores y de derivados, se realizará en forma integral desde los sistemas de gestión en Banco Central del Uruguay, en base a la información proporcionada por cada entidad, salvo las excepciones que se detallan más adelante.

Dicha información deberá ser presentada a la Gerencia de Sistema de Pagos en formato Excel, completando todos los campos solicitados en la planilla adjunta, respetando el orden, formato e instrucciones particulares de cada dato. La información será la correspondiente al cierre de las posiciones del 30 de noviembre de 2023.

Las transferencias de instrumentos de emisión local se verá reflejada para cada inversión en operaciones del tipo 704 y las de emisión internacional por operaciones del tipo 708. Para el caso de emisiones internacionales en que la moneda de denominación y de liquidación del valor sean distintas, el precio deberá ser completado en CAFAP.

No se admitirá el fraccionamiento de certificados de depósito.

Las transferencias de efectivo entre cuentas corrientes de los distintos sub fondos, deberán ser ingresadas por la Administradora directamente en el sistema CAFAP utilizando el tipo de operación 705.

Las transferencias de los Vales Lit. F deberán ser ingresadas por la Administradora en el sistema CAFAP por el tipo de operación 704. No se admite el fraccionamiento de vales.

Se exhorta a la entidades a proporcionar la información una vez cerrado el día 30 de noviembre de 2023 a la mayor brevedad posible y designar e informar a la Gerencia de Sistema de Pagos el personal responsable y referente y sus datos de contacto para las actividades de migración que se llevarán adelante entre el 1 de diciembre y el 4 de diciembre de 2023.

La planilla con los datos de instrumentos y montos a migrar deberá nombrarse con el código



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

numérico de la AFAP y ser enviada al correo liquidaciondepagos@bcu.gub.uy, con copia a dcv@bcu.gub.uy y a cafap@bcu.gub.uy.

**DE LOS HEROS MENDEZ, ANA CLAUDIA**  
GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS